

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados no se pudiera llevar a cabo con la antelación suficiente o no fueren hallados en su domicilio, el presente edicto servirá de notificación bastante.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca urbana sita en Albaida, calle Fiscal Segrelles, 10, planta 5, inscrita en dicho Registro al tomo 443, folio 112, finca 4.508.

Valor de tasación: 4.125.000 pesetas.

2. Vivienda sita en Benissoda, inscrita en dicho Registro al tomo 552, folio 27, finca 579.

Valor de tasación: 2.834.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 13 de enero de 1999.—La Juez, Amparo Rubió Lucas.—El Secretario.—6.094.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 191/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Pedro Oliva Díaz y doña María del Carmen Fernández Rodríguez, en reclamación de 1.449.618 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados que se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de marzo de 1999; para la segunda el día 22 de abril de 1999, en su caso, para la tercera el día 20 de mayo de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de la calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas; y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en las referidas entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento, 0186000017191/97.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a favor de tercero. Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría,

y junto al mismo se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente, hábil; si fuera festivo, el día de celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado al deudor, con la publicación del presente edicto.

Descripción de los bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda sita en planta primera de la casa en término del Pilar de la Horadada, antes Orihuela, partido de Pilar de la Horadada, paraje de la Horadada, y su calle Murcia, sin número de demarcación. Tiene su entrada por el portal letra A del edificio, y está situada a la derecha de dicho portal. Ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados, y construida, con participaciones de elementos comunes, de 77 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, calle Murcia; derecha, finca de don Tomás Sampere; izquierda, hueco de escalera, letra A y finca número 6 de su división, y fondo, finca de don Juan Rubio. Inscrita la finca precedente en el Registro de la Propiedad del Pilar de la Horadada al tomo 1.635, libro 90, folio 124, finca número 889.

Se valora en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana 21.—Piso letra D, izquierda del descansillo de la tercera planta del edificio sin número de la calle Monseñor Espinosa, esquina a la de la Ocarasa, de esta ciudad de Orihuela, es de tipo G, y consta de vestíbulo, pasillo, estar, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y galería y solana a la calle Monseñor Espinosa; ocupa una extensión superficial útil de 84 metros 62 decímetros cuadrados, siendo la construida de 101 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al este, la calle de la Ocarasa; al sur, la de Monseñor Espinosa; al oeste, el piso letra B de la tercera planta de la escalera izquierda del edificio, y al norte, con el rellano o descansillo de esta tercera planta y escalera derecha del inmueble, y el piso letra E de esta misma planta y escalera. Inscrita la finca precedente en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.572, libro 1.171 de Santa Eulalia, folio 149, finca número 45.497-N.

Se valora en 5.650.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—6.361.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Luis Campo Izquierdo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Patricia Mesa Marrón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que

por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3362000018031498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

31. Piso tercero, destinado a vivienda, tipo B, con acceso por el portal 1 del inmueble, escalera y ascensor A. Integrado por varias habitaciones y dependencias. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.919, libro 2.121, folio 201, finca número 9.032, inscripción primera. Piso situado en travesía calle Favila, número 61, portal 1, tercero B, de Oviedo. También, calle Perodistas Cepeda, número 6, tercero B, Oviedo.

Tipo de subasta: 17.421.250 pesetas.

Dado en Oviedo a 12 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Ángel Luis Campo Izquierdo.—El Secretario.—5.936.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Wenceslao Passarell Bacardit, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 975/1993, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Seguí Borrás y don Martín Rayo Simo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 048000170975/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de urbana.—Número 18 de orden. Apartamento tipo D de la planta segunda del edificio solar D, con entrada por zaguán A de la calle Hostelería, del puerto de Alcudía, urbanización «Sa Torreta», término de Alcudía. Tiene una superficie construida de 60 metros 90 decímetros cuadrados, y una terraza de 13 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Hostelería: Al frente, con apartamento tipo D y terraza; derecha, con vuelo sobre paso peatonal; izquierda, con patio interior del edificio, y fondo, apartamento L y terraza.

Tiene asignada una cuota del 2,125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollensa, libro 376 de Alcudía, tomo 3.440, folio 28, finca 14.867.

Se valora la mitad indivisa en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez sustituto, Wenceslao Pasarell Bacardit.—El Secretario.—6.180.

PARLA

Edicto

Doña Adelaida Nieves Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Ibérica de Fontanería y Saneamientos, Sociedad Anónima», «Promocien, Sociedad Limitada» y «Construcciones Jarama 91, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2368000173095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana dos. Local comercial, letra b), en planta baja, del inmueble en Ciempozuelos en la travesía de San Sebastián, número 7. Tiene una superficie de 82 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, portal de entrada, escalera, cuarto de contadores de luces; izquierda, don Cándido Malo, y al fondo, Petra Ortega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al libro 186, tomo 904, folio 205, finca registral número 11.711.

El valor de tasación es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Parla a 21 de enero de 1999.—La Juez, Adelaida Nieves Medrano Aranguren.—El Secretario.—6.309.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña Ana Calado Orejas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 154/1998, a instancia de «Credival, S. G. R.», contra «Entidad Emprocor, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma, el día 23 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 70.195.918 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 20 de abril de 1999, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 18 de mayo de 1999, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto, surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

Bien objeto de subasta

Edificación rectangular destinada a nave, junto a un cuerpo anexo adosado destinado a la zona de oficinas, que se alinea a vial. La nave está estructurada con pórticos rígidos de 23 metros de luz, y separación entre pórticos de 9 metros, que sustentan la cubierta de panel «sandwich» de chapa galvanizada-lacada, con placas traslúcidas. La nave tiene una superficie total construida de 1.411 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, término de Peñarroya-Pueblonuevo, al tomo 653, del libro 79, folio 166 vuelto, finca número 10.350, estando igualmente inscrita la finca de que procede la descrita a nombre de Encasur, en el mismo Registro, al tomo 488, libro 31, folio 232 vuelto, finca 5.701, en cuanto a la extensión perteneciente al término de Peñarroya-Pueblonuevo.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 2 de febrero de 1999.—La Juez, Ana Calado Orejas.—El Secretario.—6.240.